

y midan dicho Solar, y Cueva con el Vicio de en  
may Salir, y queroso sea en quadro higuat alas  
dos Carres publicas que tiene, Enformando ha  
uer dueño que Documente tenex mas derecho que  
V. mandar que dentro del termino que se previene  
en dicha real pragmática lo cercen con Paredes for  
les para cubrir las ofensas y daños previos, y re  
sultando del mismo informe sea como lo dexare  
lenos Concederme gracia y merced, amplia, y ba  
tante, para que Conviene Casa, o Casas de habitacion,  
ion, guardando las reglas de ordenancia en la  
plazas de Carres, y imponiendo el censo y impuesto  
que mereca el terreno, y que para ello se me de diez  
unonido aumento de dicha Concesion, que mereca de  
tudo de Propiedad, Posesion, uso, y dominio luso  
absoluto, y guarda de mi derecho. Asi lo espero mere  
ver, y adquirir de la Granercia y de dicha Ciudad en  
Cua vida prospera Divina, y en mayor auer. de  
cay Junio tres, y fecha de la no la del Papel

Bartholome Alacazar

